



**MinHacienda**  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

5.1.2.

Bogotá D.C., 4 de abril de 2014.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Numero Radicacion:2-2014-012640

Fecha Radicacion: 4 Abr 2014 15:35:36

Destino:294-CAMARA DE REPRESENTANTES

Origen:DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

No.Folios:1 No. Anexos:244

Doctores

**HERNANDO CÁRDENAS CARDOZO**

Presidente Comisión Cuarta

H. Cámara de Representantes

**ABRAHAM MUSA BESAILE FAYAD**

Presidente Comisión Cuarta

H. Senado de la República

**LUIS ANTONIO SERRANO MORALES**

Presidente Comisión Tercera

H. Cámara de Representantes

**ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**

Presidente Comisión Tercera

H. Senado de la República

Edificio Nuevo del Congreso - Capitolio

Carrera 7 calles 8 y 9

Bogotá

Asunto: Remisión de los anteproyectos de presupuesto de 2015

Respetados señores Presidentes:

De manera atenta, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 51 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y 13 del Decreto 568 de 1996, les remito los anteproyectos recibidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN), correspondientes a la vigencia fiscal 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 4730 de 2005 los anteproyectos de presupuesto deben concordar con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, MGMP, que fija los techos de gasto de funcionamiento e inversión para los sectores que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y ser consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo<sup>1</sup>. El MGMP 2014-2017, aprobado mediante Documento CONPES 3752 el 15 de julio de 2013, estableció los techos de gasto de funcionamiento e inversión de los sectores que forman parte del PGN, con base en las estimaciones de resultado fiscal, a los que deben sujetarse todas las entidades para la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto para la vigencia 2015.

<sup>1</sup> "Artículo 12. Anteproyectos de Presupuesto. A partir de 2007, antes de la primera semana del mes de abril, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo."

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Continuación oficio

Página 2 de 2

En este aspecto es preciso señalar que el anteproyecto de presupuesto presentado por el sector agropecuario no incluye la totalidad de los recursos que se asignarán a inversión ya que parte de los mismos se encuentran incluidos en el espacio presupuestal correspondiente a inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional recibió y consolidó la información de los anteproyectos de presupuesto de rentas y gastos de cada una de las entidades en el aplicativo Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Es importante anotar que los textos enviados por las entidades justificando las estimaciones incluidas en sus respectivos anteproyectos, son de carácter oficial y se encuentran disponibles en la dirección de internet: <http://www.minhacienda.gov.co>, en la sección de presupuesto, en el menú Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2015.

La disposición de la información en Internet constituye un avance en materia de transparencia fiscal, y contribuye a mejorar la calidad del análisis del presupuesto, proporcionando elementos valiosos para la evaluación del proyecto de ley de presupuesto por parte de los Honorables Congresistas y de la ciudadanía, en general.

De otra parte, anexo copia física de los anteproyectos de la Contraloría General de la República y de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco – Codechoco, debido a que estas entidades no registraron sus anteproyectos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, de acuerdo con los parámetros definidos en la Circular Externa No. 06 del 21 de febrero de 2014: "Instructivo que deben seguir los órganos que conforman el PGN durante el proceso de elaboración y presentación del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2015".

Así mismo, se anexa copia física de comunicación del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, mediante la cual expresa que una vez verificadas las actividades para fortalecer los proyectos de inversión se identificaron nuevas necesidades por valor de \$18.825.424.529 adicionales a las solicitadas inicialmente en el SIIF al día 31 de marzo de 2014.

Es importante advertir que las cifras definitivas del presupuesto para 2015 serán las resultantes de las evaluaciones y ajustes que se realicen de los anteproyectos de todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, cuyo proyecto de ley se presentará a esa Corporación al inicio de la próxima legislatura, como lo establecen los artículos 346 de la Constitución Política y 52 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Cordialmente,

  
**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexos: 244 folios y 1 CD-ROM

REVISÓ: Claudia Marcela Numa  
ELABORÓ: Eddy Shirley Herreño

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)